Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDIACIÓN Y ADMINISTRACIÓN EN LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS PRIVADOS REALIZADOS POR LA AGENCIA DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

EXPEDIENTE: G-GI0216/OSV0

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/10

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

Será objeto del contrato la prestación a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOPJA) , por parte de un corredor de seguros o correduría de seguros, de los servicios de mediación para el asesoramiento preparatorio de la formalización de contratos de seguros privados, así como la posterior asistencia al tomador del seguro, al asegurado o al beneficiario del seguro, de acuerdo a las prescripciones contenidas en este Pliego y con lo previsto en la Ley 26/2006, de 17 de julio, reguladora de la actividad de mediación en seguros y reaseguros privados.

El presente contrato responde a la necesidad administrativa de asesoramiento y asistencia técnica especializada para la cobertura y gestión de los riesgos que afectan a la AOPJA y, particularmente, en materia de contratación y ejecución de contratos de seguros privados, al no contar la AOPJA con personal cualificado al efecto.

Los servicios de mediación se referirán a los siguientes riesgos:

· Riesgos patrimoniales (continente y contenido) de todos los bienes inmuebles y muebles, incluidos equipos electrónicos e informáticos, que integran el patrimonio de la AOPJA, incluidos los bienes de carácter histórico-artístico y documental.

· Riesgos derivados de responsabilidad civil/patrimonial en que pueda incurrir la AOPJA, así como el personal a su servicio, en el ejercicio y desarrollo de sus funciones y/o competencias.

· Riesgos derivados de daños propios (infraestructuras, vehículos, maquinarias, etc).

· Riesgos de accidentes que puedan sufrir los empleados de la AOPJA (Seguro Colectivo de Accidentes)

· Riesgos de fallecimiento o incapacidades que puedan sufrir los empleados de AOPJA (Seguro Colectivo de Vida)

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/10

· Cualquier otro tipo de riesgo que pueda surgir a lo largo de la vigencia del contrato, y que no sea contemplado en los lotes anteriores.

A título meramente enunciativo, se informa que las pólizas de seguros más relevantes contratadas por la AOPJA en el año 2017 son las siguientes:

Rama	Importe Neto
Seguro Multirriesgo - Oficinas -	2.897,80
Seguro D&O - Directivos -	4.400,00
Seguro de RC de Metro de Granada	55.000,00
Seguro de RC del Tren Tranvia Chiclana – San Fernando	55.000,00
Seguro de Daños del Tren Tranvia Chiclana – San Fernando	73.764,73
Seguro de Viajeros de Metro de Granada	32.388,81
Seguro de Vida	18.168,72
Seguro de Accidentes	3.553,00

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato se establece por DOS AÑOS, desde la fecha de su firma en documento administrativo, sin posibilidad de prórroga.

Dicho compromiso se extenderá hasta el vencimiento anual de cada una de las pólizas, siguiendo los mismos estándares de calidad, medios humanos y materiales que venía destinando para garantizar la buena ejecución del contrato.

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/10

3.- PRESTACION DEL SERVICIO.-

El corredor o correduría de seguros que resulte adjudicatario, sin que la relación que sigue tenga la consideración de cerrada, realizará bajo el control de la AOPJA, los siguientes servicios:

- Colaboración en la evaluación de necesidades de seguros de la AOPJA, asesorando al mismo sobre las condiciones del contrato o contratos de seguros que, a su juicio, conviene suscribir o, en su caso modificar.
- Investigar y analizar permanentemente las diferentes alternativas del mercado asegurador.
- Asesoramiento continuado por técnicos especializados en el seguimiento, análisis de riesgos, valoraciones y en los siniestros que se produzcan, en las pólizas que intervengan.
- Poner a disposición de la AOPJA una persona que canalice toda la información que conlleve el plan de seguros.
- Asesoramiento, tratamiento y liquidación de los siniestros, disponiendo de los medios informáticos adecuados que permitan su seguimiento y que generen estadísticas periódicas.
- Mediación en la contratación de seguros, así como la administración de las pólizas de seguros contratadas por la AOPJA durante la vigencia del contrato.
- Adecuación de los contratos de seguros a la normativa aplicable en cada momento, y en general, informar sobre cuántos aspectos estén relacionados con las pólizas suscritas y la legislación y el mercado del seguro en general.
- Tramitación y control junto con las compañías de aquellos siniestros que desemboquen en procesos judiciales, manteniendo informado en todo momento a la Asesoría Jurídica de la AOPJA.
- El adjudicatario facilitará si fuera preciso, las cartas de garantía, los certificados de seguros, los suplementos de altas y bajas y los apéndices, dentro de los 7 días siguientes a partir de aquél en el que se le hubieran solicitado.

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	4/10

- El adjudicatario entregará dentro de los 30 días siguientes a la fecha de efecto de las mismas, las pólizas de seguros debidamente revisadas.

- Deberá facilitar a la AOPJA, sin coste, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del servicio, asistencia a reuniones explicativas, información y cualquiera otra necesarias dentro del objeto del contrato.

- Realización anual de una serie de informes y documentos en los que se expresen los resultados de todo el plan de seguros y su situación al día.

- Emitir y entregar informe, cuando le sea solicitado por la AOPJA, sobre cualquier materia de seguros incluida en el ámbito del contrato, en el plazo máximo de 10 días hábiles. En caso de urgencia este plazo se reducirá a 5 días.

- Participar en la redacción de los Pliegos de prescripciones técnicas necesarios para la contratación de las pólizas de seguro o seguros objeto de mediación, mediante la oportuna licitación, ofreciendo la cobertura que, de acuerdo con su criterio profesional y las prescripciones señaladas en los Pliegos, mejor se adapten a las necesidades de la AOPJA.

- Asesoramiento y mediación de la selección de aquellas Entidades Aseguradoras con las que el adjudicatario, en su caso y como obligación derivada del correspondiente Pliego, deba suscribir las oportunas pólizas.

- Puesta en vigor de todos los contratos que se generen con el plan de seguros aceptado. Con especial asesoramiento sobre la forma de finalizar los contratos de seguro actualmente en vigor y puesta en marcha de los nuevos que se decida contratar.

- Atención directa a los siniestros que se produzcan – incluidos los siniestros bajo franquicia -, interviniendo como mediador entre las compañías aseguradoras y la AOPJA. Para todos los siniestros se dispondrá de un programa informático adecuado que permita su seguimiento, así como la posibilidad de obtener estadísticas periódicas.

- Adecuación de los contratos de seguros a la normativa aplicable que vaya apareciendo. Actualización de los capitales y bienes asegurados, anualmente y cuando se produzcan modificaciones.

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	5/10

- Informar técnicamente de las condiciones, coberturas, etc., que más se adecuen a las necesidades de la AOPJA y velar para que éstas reúnan todos los requisitos necesarios para su eficacia y plenitud de efectos.

- A petición de la AOPJA, análisis y valoración de las ofertas recibidas en los procesos de contratación de seguros que promueva ésta. Se evaluarán las distintas ofertas recibidas, considerando aspectos tales como las coberturas ofrecidas, límites, franquicias, cláusulas que puedan afectar al contrato, valoración de preexistencias o carencias, etc... El mediador contratado realizará un Informe técnico, en un plazo no superior a 7 días, previo a la propuesta de adjudicación de la AOPJA, en caso de ser requerido por ésta.

- Información técnica sobre cualquiera de las cláusulas de las pólizas, al tomador del seguro, al asegurado y al beneficiario del seguro así como la asistencia posterior a la formalización del contrato de seguro, mediando en las relaciones con la entidad aseguradora y realizando las gestiones y trámites que correspondan como consecuencia de los siniestros y demás incidencias que se produzcan.

- Asistencia a la AOPJA en la comprobación del cumplimiento, por parte de los adjudicatarios de los distintos contratos licitados por esta Agencia, de la obligación de asegurar los riesgos que correspondan según los términos de cada Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), así como en el seguimiento y control de dicho cumplimiento, asesorando a esta Agencia en relación con todas las cuestiones que se deriven en materia de seguros.

- Gerencia de Riesgo: Conforme a lo indicado en el apartado 6 siguiente, informar técnicamente de las condiciones, coberturas, etc., que más se adecuen a las necesidades de la AOPJA y velar para que éstas reúnan todos los requisitos necesarios para su eficacia y plenitud de efectos.

4.- PROGRAMA DE TRABAJOS

El licitador deberá presentar una Memoria Descriptiva, no pudiendo exceder de veinte folios por una cara, debidamente fechada y firmada por el licitador, en la que se especificará el

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	6/10

programa de trabajo en el que se detalle la forma de llevar a cabo este contrato y el plan de gestión de siniestros.

5.- EQUIPO DE TRABAJO Y MEDIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION

El adjudicatario deberá poner a disposición de la AOPJA, para la realización de las prestaciones objeto del contrato, el equipo de trabajo ofertado, no pudiéndose presumir en ningún caso la existencia de vínculo laboral entre el personal del contratista y la AOPJA. Cualquier modificación de las personas indicadas en la oferta, requerirá aceptación previa por parte de la AOPJA

Asimismo, tiene que acreditar en dicho momento que tiene adscritas en el centro de trabajo a un mínimo de 3 personas, de las cuales 2 deben ostentar la condición de corredor de seguros, y la tercera con titulación universitaria (Licenciados en Derecho, Económicas, Empresariales o Ciencias Actuariales y Financieras o Ingeniería), todos ellos con experiencia acreditada de al menos cinco años en la materia objeto del presenta contrato.

El contratista designará un responsable de la ejecución del contrato, así como de las comunicaciones y actuaciones que deba hacer y recibir de la AOPJA.

Por parte de la AOPJA se designará una persona que será directamente responsable de la comprobación, coordinación y vigilancia de la correcta ejecución del contrato.

6.- GERENCIA DE RIESGO

El objeto de este apartado del contrato está constituido por el asesoramiento en materia de gerencia de riesgos.

En relación con los servicios relativos a Gerencia de Riesgos, se entenderá por tal, el desarrollo de las actividades tendentes a la identificación y evaluación de los riesgos de la actividad y el diseño de políticas para su adecuada gestión, consistentes en su minimización,

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	7/10

transferencia o retención. En el caso de particular de las estrategias de minimización el servicio incluye la propuesta de las medidas de prevención y protección adecuadas.

El objeto del contrato en lo relativo al presente apartado será cumplido realizando como mínimo los servicios descritos a continuación y con arreglo a las prescripciones que se indican:

a) Actualización del mapa de riesgos de la AOPJA. A partir de la identificación de los riesgos y su evaluación (consecuencias y probabilidad de ocurrencia), se actualizará el actual mapa de riesgos de la actividad clasificados por áreas funcionales, clasificando los riesgos en función de su naturaleza y gravedad, y será realizado contando con la percepción de los responsables de las distintas áreas. Dicha actualización deberá ser concluida, previa aprobación por el responsable del contrato dentro de la primera anualidad del contrato.

b) Asistencia en el diseño de la política de gerencia de riesgos de la AOPJA. Partiendo del mapa de riesgos de la AOPJA, y a partir de una metodología adecuada, se realizará una propuesta sobre las políticas más convenientes aplicables a cada tipo de riesgo, que consistirán en su transferencia, asunción (retención) o minimización. En su caso, las propuestas de aseguramiento de los riesgos tendrán en cuenta el inventario de seguros de suscripción obligatoria a que se refiere el apartado c) siguiente. Esta asistencia deberá completarse conjuntamente con el mapa de riesgos previsto en el punto a), pudiendo ser requerida asistencia puntual a demanda del responsable del contrato durante la vigencia del contrato.

c) Confección y mantenimiento de un inventario de seguros de suscripción legalmente obligatoria aplicables a la AOPJA en función de las actividades desarrolladas, centros, etc., realizando un seguimiento permanente sobre su cumplimiento con una actualización permanente del mismo.

d) Asesoramiento permanente en el diseño e implantación de medidas de protección y prevención frente a los riesgos que afectan a las instalaciones (incendio, inundación, intrusión, vandalismo, riesgos industriales, etc.).

e) Formación en materia de gerencia de riesgos. Se planteará por parte del contratista, un cronograma de cursos en materia de gerencia de riegos atendiendo a dos necesidades

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	8/10

principales: la concienciación y actualización permanente en la materia al personal de la AOPJA y la formación específica y actualización en la materia del personal de la AOPJA directamente implicado en la ejecución del contrato.

7.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.-

El presente contrato no generará gasto alguno para la AOPJA, dado que la retribución que perciba el adjudicatario por su actividad de mediación de seguros revestirá la forma de comisiones que le serán abonadas, conforme la legislación vigente en la materia, por las compañías adjudicatarias de las pólizas de seguros que se concierten en el futuro, sin que dichos pactos puedan en ningún caso afectar a la independencia del corredor de seguros.

Para garantizar un buen nivel de calidad en el servicio prestado sin encarecer el coste que supone a las entidades aseguradoras, el pago de las comisiones al adjudicatario se establece en un máximo del 6% de la prima neta del coste del seguro. Se entiende por prima neta la prima total menos los impuestos, recargos y tasas del Consorcio de compensación de seguros.

Los servicios prestados por parte del corredor de seguros no supondrán un coste adicional en forma de honorarios profesionales u otro concepto, para la AOPJA.

8.- EJECUCIÓN.-

La ejecución del contrato se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en la prestación del servicio, salvo en los casos previstos en el texto refundido de la LCSP y siempre que no exista actuación imprudente por parte del contratista.

El contrato se realizará con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el presente Pliego, así como por lo establecido en el texto refundido de la LCSP y demás normas reglamentarias.

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	9/10

Durante el desarrollo del contrato el contratista es responsable de los defectos que en él pudieran advertirse.

La AOPJA ejercerá la facultad de dictar las instrucciones oportunas para el adecuado cumplimiento de lo convenido.

El adjudicatario estará obligado a prestar su asistencia en todas las gestiones o derivaciones que se imputen a los contratos de seguro privado formalizados, desde la formalización del contrato de mediación de seguros privados.

La fecha de comienzo del contrato será a partir de la firma del correspondiente documento de formalización.

Código:	BY574843PFIRMAd6QYxTPe5vcCpN_A	Fecha	04/02/2019
Firmado Por	RENATO HERRERA CABRERIZO		
	JOSE JOAQUIN TRIGO LOPEZ		
	MANUEL LEON HURTADO		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	10/10